



LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA  
NACIONAL n.º 02/2025

“Adquisición de reloj biométrico para la PGR” (Ad referéndum). ID n.º 460.583

INFORME DE EVALUACIÓN n.º 01/2025

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril de 2025, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los funcionarios designados según Resolución PGR n.º 15/2025 del 23 de enero de 2025, con el objeto de evaluar las ofertas presentadas en la licitación de referencia; en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la ley n.º 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas”; a fin de verificar si dichas ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, y determinar cuál de las ofertas presentadas resulta ser la más conveniente, tanto técnica como económicamente, para los intereses de la Procuraduría General de la República.

### 1. Antecedentes

- **PAC n.º 460.583**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) n.º 000000036/2025** del 7 de febrero de 2025, por un monto de **₡ 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, para el presente ejercicio fiscal.
- **Acta de Apertura** del 7 de abril de 2025, que detalla la información de los oferentes y los precios ofertados, según se expone a continuación:

#### 1.1 Apertura de las Ofertas

En virtud de lo establecido en el PBC y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de los sobres en la fecha y hora indicada, dejándose constancia de las siguientes ofertas presentadas:

N.º	Oferente	Dirección de correo electrónico
1	AYCOM S.R.L.	<a href="mailto:ebaazgo@gmail.com">ebaazgo@gmail.com</a>
2	TECNOLOGIA DIGITAL	<a href="mailto:jor_rol@hotmail.com">jor_rol@hotmail.com</a>

### 2. Monto de las ofertas

A continuación, se detallan los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N.º	Oferente	Ruc	Monto Total ofertado
1	AYCOM S.R.L.	80023045-0	₡ 39.980.000
2	TECNOLOGIA DIGITAL	2.446.182-2	₡ 44.000.000

#### Observaciones SIPE:

- La firma **AYCOM S.R.L.** presenta el perfil del proveedor n.º 1838995 del 4 de abril de 2025.
- La firma **TECNOLOGIA DIGITAL** presenta el perfil del proveedor n.º 1839003 sin especificar fecha.



### 3. Análisis y evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 54 de la ley n.º 7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Conforme a las bases y condiciones del SICP, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.

#### 3.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Se realizaron las verificaciones correspondientes para corroborar el cumplimiento de las ofertas presentadas en cuanto a la documentación sustancial y formal solicitada en el PBC electrónico, detallada a continuación:

N.º	Oferente	Formulario de oferta/Planilla de precios	Garantía de mantenimiento de oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
1	AYCOM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	TECNOLOGIA DIGITAL	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple

De la evaluación realizada sobre la documentación sustancial presentada en las carpetas de las ofertas, **se constata que la firma oferente "AYCOM S.R.L" cumple con los requisitos de este apartado**. Por otra parte, se observó que el oferente "Tecnología Digital" incluyó una fotocopia de cédula de identidad vencida. A pesar de que el PBC no detalla explícitamente este punto como causal de descalificación, este Comité, en ejercicio de sus facultades de interpretación y en aras de garantizar la legalidad y la correcta identificación de los oferentes, determina que la presentación de un documento de identidad no vigente es un incumplimiento sustancial. En virtud de lo anterior, se descalifica la oferta de "Tecnología Digital", quedando eximida de las siguientes etapas de evaluación.

AYCOM S.R.L se considera en adelante, la única oferta a ser analizada, en conjunto con los demás requisitos de la presente licitación, conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	1
<b>Requisitos documentales</b>	AYCOM S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	Cumple



### 3.2 Evaluación Económica-Financiero

Habiendo realizado el análisis preliminar, se presenta al Señor Ministro la oferta económica, según el siguiente detalle:

AYCOM S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio To- tal	Características
1	44103201-001	Reloj marcador biométrico	unidad de medida: UNI- DAD presentación: UNI- DAD	2,00	19.990.000	39.980.000	marca: ZK TECO fabricante: ZK TECO procedencia: CHINA
Total por Grupo						39.980.000	
Total General Calculado:						39.980.000	

Verificada la oferta, se constata que no presentan errores aritméticos y se encuentra dentro del presupuesto asignado para esta adquisición. Además, cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. En consecuencia, se continúa con su análisis.

#### 3.2.1 Análisis de precios ofertados

Se procede a la evaluación y análisis de los precios ofertados mediante el método de evaluación basado únicamente en precio. Tras la verificación aritmética de la oferta susceptible, el Comité de Evaluación determina que no es necesario solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma AYCOM S.R.L., ya que se encuentra dentro de los límites establecidos en los parámetros de evaluación de precios:

a) En contrataciones en general: ***“cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”***

AYCOM S.R.L.									
1	44103201-001	Adquisición de reloj biométrico para la PGR	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido) Ofertado	Precio Total (IVA incluido) Ofertado	Precio Unitario del llamado (IVA incluido) Referencial	Precio total del llamado (IVA incluido) Referencial	% VARIACION (- 25%/+15%)
1		reloj marcador biometrico	unidad	2,00	19.990.000	39.980.000	17.937.778	35.875.556	11

#### **Observaciones:**

El precio ofertado por la firma AYCOM S.R.L se encuentra dentro de los límites establecidos con respecto al parámetro, lo cual no es necesario pedir una composición de precio.

#### 3.2.2 Capacidad financiera

Conforme a lo establecido en el PBC, se procede a describir los siguientes indicadores para calificar la situación financiera actual de los oferentes:

- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

A) Para contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda, deberán cumplir con el siguiente parámetro:



a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022,2023 y 2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022,2023 y 2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2022,2023 y 2024), no deberá ser negativo.

Para evaluar este criterio, el oferente deberá presentar la siguiente documentación:

Oferente	AYCOM S.R.L.
a. Balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2022,2023 y 2024 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG	Cumple

**Observaciones:**

En fecha 10 de abril del presente ejercicio fiscal, este Comité de Evaluación procedió a solicitar vía correo electrónico los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024 a la firma AYCOM S.R.L., recibándose una respuesta oportuna en la misma fecha.

Una vez verificados los documentos remitidos, se constató que la firma AYCOM S.R.L. CUMPLE con los parámetros exigidos para la evaluación de la capacidad financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

AYCOM S.R.L.		
Ratio de Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad
2022	2022	2022
Activo Corriente 1.972.189.605	Pasivo Total 650.329	Resultado del Ejercicio 90.643.424
Pasivo Corriente 650.329	Activo Total 1.974.098.696	Capital 32.000.000
<b>3,033</b>	<b>0,00</b>	<b>2,83</b>
2023	2023	2023
Activo Corriente 2.114.870.637	Pasivo Total 126.483.712	Resultado del Ejercicio 107.491.073
Pasivo Corriente 126.483.712	Activo Total 2.116.779.728	Capital 32.000.000
<b>17</b>	<b>0,06</b>	<b>3,36</b>
2024	2024	2024
Activo Corriente 2.261.135.237	Pasivo Total 286.218.888	Resultado del Ejercicio 94.020.497
Pasivo Corriente 286.218.888	Activo Total 2.263.044.328	Capital 32.000.000
<b>8</b>	<b>0,13</b>	<b>2,94</b>
PROMEDIO		
1.019,07	0,06	3,04
Deberá ser igual o mayor que 1	No deberá ser mayor a 0,80	No deberá ser negativo



### **3.3 Calificación Legal.**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley n.º 7021/22 y en concordancia con el artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

Dicha declaración forma parte integrante del formulario de oferta en procedimientos convencionales, o del formulario electrónico, cuando se utilice el módulo de oferta electrónica.

Se desestimarán aquellas ofertas presentadas por oferentes que, al momento del cierre del periodo de presentación o al de la firma del contrato, se encuentren alcanzados por las causales de inhabilidad previstas en la normativa vigente.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley n.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo n.º 21 de la ley n.º 7021/22.
- ✓ Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.
- ✓ Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la ley 7021/22.
- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo n.º 21 de la ley n.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

OFERENTE: AYCOM S.R.L.				CONSULTA
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	
1.252.988	Emigdio Dionicio	Báez González	Gerente General – Representante Legal	No se registran datos
5.294.812	Richard Daniel	Báez Pagliaro	Gerente Comercial – Representante Legal	No se registran datos



### **3.4 Evaluación de Experiencia**

En fecha 10 de abril del presente ejercicio fiscal, este Comité de Evaluación procedió a solicitar, vía correo electrónico, copias de contratos, facturas y/o actas de recepción final correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, a fin de verificar el cumplimiento del requisito de experiencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma AYCOM S.R.L. respondió en forma satisfactoria el día 15 de abril del corriente año, remitiendo la documentación requerida. Tras el análisis correspondiente, se concluye que el oferente CUMPLE con el requisito de experiencia.

Experiencia requerida	AYCOM S.R.L.
1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple

### **4. Parte conclusiva**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que el estudio realizado se ha llevado a cabo respetando los principios rectores de las contrataciones públicas: igualdad, libre competencia, transparencia, probidad y ética.

Durante todas las etapas del procedimiento, se ha observado lo dispuesto por la ley n.º 7021/22, en particular los artículos 52 (Evaluación, Subsanabilidad y Rechazo de las Ofertas) y 55 (Adjudicación), así como las disposiciones del Decreto Reglamentario n.º 2264/24.

Asimismo, se ha garantizado en todo momento el acceso oportuno a la información del proceso a los interesados, conforme a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se presenta el siguiente cuadro resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
AYCOM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro, cuanto sigue:

#### **4.1 Sugerencia de la adjudicación**

Cabe señalar que se solicitó a la firma AYCOM S.R.L. la correspondiente autorización del fabricante, conforme lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha documentación fue presentada de manera satisfactoria en fecha 11 de abril de 2025.

Por tanto, considerando el análisis integral efectuado, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la firma **AYCOM S.R.L.**, resultando ser el único oferente cuya oferta se mantuvo en evaluación tras la descalificación del oferente mencionado más arriba, por haber demostrado:

- Cumplimiento pleno de los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos.
- Experiencia documentada y validada conforme al PBC.



- Solvencia en la capacidad de provisión del bien requerido.
- Haber presentado la oferta económica de manera completa y precisa, sin errores ni omisiones, y su monto se encuentra dentro del presupuesto previsto, lo que permitió avanzar con la evaluación sin necesidad de requerir información adicional.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la ley n.º 7021/22 – De Suministro y Contrataciones Públicas, el cual establece:

“Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, y que cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En este marco, corresponde señalar que la autoridad competente de la entidad convocante será la encargada de resolver la adjudicación, en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados desde el día siguiente al acto de apertura de ofertas, tratándose de licitaciones públicas, o 10 (diez) días corridos para los procedimientos de menor cuantía. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”.

Se hace constar que la entrega del presente informe se vio afectada por el feriado correspondiente a la Semana Santa, lo cual incidió en los plazos de elaboración.

## **5. Conclusión y Recomendación Final**

Considerando el análisis integral efectuado por este Comité, y atendiendo a los documentos, antecedentes y fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente informe, se estima pertinente someter a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

**RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 02/2025, correspondiente a la “Adquisición de reloj biométrico para la Procuraduría General de la República”, ID n.º 460.583, a favor de la firma AYCOM S.R.L., con RUC N.º 80023045-0, por un monto total de ₡ 39.980.000 (guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta mil), IVA incluido.**

Dicha recomendación se fundamenta en que la mencionada firma ha dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo los aspectos jurídico-legales, técnicos, financieros y de experiencia. La misma representa como la oferta económicamente conveniente para los intereses institucionales.

**Es nuestro informe.**